

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 030 de fecha 01 de setiembre, 2017.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 030.	Se pospone la aprobación de la agenda para cuando se cuente con el quorum requerido.	5
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio FI 979-2017, referente al cambio de condiciones del crédito aprobado a COOPROSANVITO RL, según oficio AC 10-101-2017, específicamente en el punto N° 14 del ítem de condiciones previas y modificación del acuerdo JD 365-2014 en el ítem de plan de inversión.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., se acuerda acoger la recomendación técnica del Área de Financiamiento, de forma tal que se instruye a la Administración para que proceda con la modificación parcial de las condiciones establecidas en los acuerdos JD 365-2014 y JI 192-2017, como seguidamente se detalla incorporando las observaciones señaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar la condición previa N° 14, establecida en el acuerdo JI 192-2017, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 016, artículo segundo, inciso 4.8, del 09 de junio del 2017.</li> <li>- Modificar el acuerdo JD 365-2014, en el ítem de plan de inversión de la siguiente manera: 70% de los desembolsos se utilizarán para financiamiento para el adelanto de cosecha de café (compra de café en fruta) y 30% de los desembolsos se utilizarán para capital de trabajo. El</li> </ul>	9

		<p>capital de trabajo solamente financie los gastos deducibles y el 9% al que tiene derecho el Beneficio, de conformidad a lo que estipula la Ley, a partir de la cosecha 2017/2018.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo en el inciso 4.6 de esta misma sesión.</p>	
Inc. 4.2)	<p>Se conoce oficio DE 1031-2017, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-356-2017, que adjunta propuesta de Decisión Inicial para contratar directamente al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo del proceso formativo: "Contratación de una persona física o jurídica para impartir un programa de mercadeo y ventas en empresas cooperativas".</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda aprobar en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, la decisión inicial antes referida que origina el procedimiento ordinario de contratación administrativa mediante actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, amparado en el artículo 138 del RLCA, acogiendo la incorporación de las observaciones realizadas por la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal y que seguidamente se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se realizaron las previsiones presupuestarias para el 2018.</li> <li>- Agregar los procedimientos de control de calidad que serán aplicados durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Adicionar el cronograma con las tareas.</li> <li>- Que la fiscalización será ejercida por Educación y Capacitación.</li> <li>- La formación de la negociación, se realizará mediante confección de contrato, orden de compra y posteriormente se le enviará la orden de inicio a la Universidad.</li> </ul> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo en el inciso 4.6 de esta misma sesión.</p>	32
Inc. 4.3)	<p>Continuación análisis del oficio DE 1008-2017, mediante el cual remite copia del oficio DES 214-2017, que adjunta informe del Presupuesto Extraordinario N° 2-2017; y oficio AF 604-2017, relacionado con Estados Financieros Proyectoados.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017 del INFOCOOP, en la forma presentada por Desarrollo Estratégico y que se desglosa de la siguiente manera:...</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017 del INFOCOOP, a la Contraloría General de la República para el análisis y respectiva aprobación....</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo en el inciso 4.6 de esta misma sesión.</p>	40
Inc. 4.4)	<p>Atención de audiencia a grupo cooperativo de CARNICOOP RL.</p>	<p>Se toma nota.</p>	51

Inc. 4.5)	Atención de audiencia a grupo cooperativo de COOPEFORDEVI RL.	Se toma nota.	69
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 030.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 030, con la incorporación de tres temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos.	99
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.6)	Ratificación de los acuerdos adoptados en los incisos 4.1 con el oficio FI 979-2017, referente al cambio de condiciones del crédito aprobado a COOPROSANVITO RL; 4.2, con el oficio DE 1031-2017, que adjunta el AF-P 356-2017, relacionado con decisión inicial para contratar directamente al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo de un proceso formativo; y 4.3, con la continuación del análisis del oficio DE 1008-2017 que adjunta DES 214-2017, sobre el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Se declara la firmeza de los siguientes acuerdos adoptados en esta sesión en incisos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El acuerdo adoptado en el inciso 4.1, relacionado con el oficio FI 979-2017, referente al cambio de condiciones del crédito aprobado a COOPROSANVITO RL, según oficio AC 10-101-2017, específicamente en el punto N° 14 del ítem de condiciones previas y modificación del acuerdo JD 365-2014 en el ítem de plan de inversión.</li> <li>- El acuerdo adoptado en el inciso 4.2, referente a la copia del oficio AF-P-356-2017, que adjunta propuesta de Decisión Inicial para contratar directamente al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el desarrollo del proceso formativo: "Contratación de una persona física o jurídica para impartir un programa de mercadeo y ventas en empresas cooperativas".</li> <li>- El acuerdo adoptado en el inciso 4.3, relacionado con la copia del oficio DES 214-2017, que adjunta informe del Presupuesto Extraordinario N° 2-2017; y oficio AF 604-2017, relacionado con Estados Financieros Proyectados...</li> </ul>	105
Artículo Primero.			
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 026.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 026.	106
Artículo Segundo.			

<p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se conoce oficio PAC-JFCA-071-2017 del 27 de agosto, 2017, suscrito por el señor Javier Francisco Cambronero Arguedas, Diputado, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita investigación en razón de las noticias en la prensa vinculadas con presuntas irregularidades en la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA RL); presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna de INFOCOOP, para que conformen un equipo de trabajo con el Departamento de Supervisión Cooperativa y la Auditoría Interna y que en función de los alcances y competencias que correspondan a cada área, presenten propuesta ante la Junta Interventora sobre la configuración de la auditoría integral a realizarse a la cooperativa de COOPELESCA RL, a fin de abordar la investigación requerida por el señor Diputado Cambronero Arguedas.</p> <p>Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que remita consulta a la Asesoría Legal Externa de la Junta Interventora, si INFOCOOP como víctima del proceso penal que se lleva en la Fiscalía de Delitos Económicos y en razón que hay personas involucradas que fueron directivos de la Institución, puede accionar a nivel judicial.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al señor Diputado.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con su ratificación en la sesión N° 31 del 04 de setiembre, 2017.</p>	<p>106</p>
<p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce solicitud de informe a la Administración en cuanto al avance de la auditoría forense; requerido por el directivo Omar Bolaños Morera.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>122</p>